

DECRETO: N° 012

VISTO: El Expte. N° 189-M17-H-14, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.952, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 17/12/13; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dispone la adhesión de esta Municipalidad al Decreto Provincial N° 1.656/3 (ME)-13, el cual otorga, al Personal de la Administración Pública Provincial, una Ayuda Social, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del importe de una cuota mensual de las sumas no remunerativas y no bonificables otorgadas por los Decretos Provinciales detallados en el Art. 1° del citado Decreto N° 1.656/3 (ME)-13; estableciéndose que esta ayuda será abonada por única vez y conjuntamente con el Sueldo Anual Complementario 2013 – 1er. Semestre;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del Proyecto remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal a estudio del Honorable Concejo Deliberante mediante Nota N° 184/13, recibido por ese Cuerpo como Expte. N° 156-Y-13, por lo que corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.952, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 17/12/13, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

[Firma]
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Firma]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA